ACTA DEL COMITE DE EVALUACIÓN N° 052/2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 014-12 "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE I DE DEPARTAMENTOS – CON OFERTA DE TERRENO + INFRAESTRUCTURA BASICA EN LA CIUDAD DE LIMPIO – SEGUNDO LLAMADO". ID N° 238993/12

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las quince horas del día **veinte y ocho** de **noviembre** del año **dos mil doce**, en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los Sres. Lic. Mario Vera, Coordinador de OyM, Lic. Rufino González, Director Gral. de Administración y Finanzas, Arq. Daniel Emery, Director de Proyectos, Abog. Patricia Ramírez, Secretaria General, Abog. Cesar Enrique Cañellas, Director Gral. de Asesoría Jurídica; designados para conformar este Comité de Evaluación según Resolución de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat N° 1283 de fecha 18/07/12, para evaluar las ofertas presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones en los llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional, Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Contrataciones por la Vía de la Excepción, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Antecedentes:

1) PAC N°: 238993

2) Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida del Rubro 450, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, con fuente de financiamiento FF-10 (Recursos del Tesoro). CDP N° 0165/2012. La contratación es plurianual. Por tanto, los fondos previstos para el año 2013 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año.

3) Resolución N° 2205 de fecha 29/10/2012, por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a realizar el presente llamado.

4) Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de noviembre del año 2012, en la cual se deja constancia de la presentación de (1) oferta correspondiente a la empresa: HS EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO.

5) Se han realizado los siguientes cuadros, en base a las ofertas presentadas por los oferentes:
   - Cuadro de Documentaciones presentadas por el oferente.
   - Cuadro de Oferta.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la Empresa Oferente: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS, atendiendo a los criterios de evaluación establecidas en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y en especial al Pliego de Bases y Condiciones de este Concurso de Ofertas.

1. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Este Comité de Evaluación en este proceso se adecuó a lo previsto en el PBC.:
La Convocante adopta los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Arts. 60 y 61 del Reglamento que se transcriben a continuación:

*Art. 60º.- **ANÁLISIS.** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*
3. *La Declaración Jurada del Art. 40º este debidamente completada y firmada.*
4. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
5. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
6. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
7. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

*Art. 61º.- **MÉTODO DE EVALUACIÓN.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Los licitantes serán evaluados y calificados de acuerdo al criterio de calificación CUMPLE/NOCUMPLE.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación Pública Nacional como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Evaluación del Terreno

Los terrenos ofertados serán objeto de inspección así como las condiciones técnicas, físico-ambientales y legales de los mismos. Si tanto los terrenos como las condiciones referidas no reunieran los requisitos exigidos por la SENAVITAT, será rechazada la oferta.

A solicitud del SENAVITAT, el Oferente realizará la limpieza previa del terreno facilitando a los representantes la inspección del mismo y los costos serán a expensas del Oferente.

1.1. EL TERRENO SERÁ EVALUADO CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS TÉCNICOS Y LEGALES:

- Deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones y a las especificaciones técnicas requeridas en la parte II del PBC:

A) CONDICIONES MINIMAS INELUDIBLES PARA EL TERRENO.

1. El/los propietario/s no deberá/n estar comprendido/s en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar con el estado previstas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2.051, al tiempo de presentación de la oferta.
2. En el caso de que el propietario sea una persona jurídica, deberá acreditar el poder suficiente para la representación legal de la empresa y la autorización para ofertar el terreno.

3. El terreno deberá estar inscripto en la Dirección de Registros Públicos. No deberá poseer gravamen hipotecario y el/los propietario/s no deberá/n poseer inhabilitación judicial para transferir la propiedad. NO SE ACEPTARA OTRA DOCUMENTACION QUE NO SEA EL TITULO DE PROPIEDAD INSCRIPTO EN LA DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS. Estos requisitos serán exigidos para la firma del contrato y serán comprobados con la presentación de las documentaciones exigidas en la IAO 35.3.
4. Los impuestos y tasas judiciales del terreno deberán estar pagados al año 2012. Estos requisitos serán exigidos para la firma del contrato y serán comprobados con la presentación de las documentaciones exigidas en la IAO 35.3.
5. El terreno deberá estar libre de ocupantes.-
6. El terreno deberá estar libre de gravámenes. Este requisito serán exigidos para la firma del contrato y serán comprobados con la presentación de las documentaciones exigidas en la IAO 35.3.
7. Deberá contar con infraestructura externa existente (Red de Essap, Junta de Saneamiento o Aguatería Privada) para la provisión de agua potable. Si no existiere, el oferente tendrá la responsabilidad de prever la ejecución de la misma, incluyéndolo en el costo en su oferta.
8. Deberá contar con infraestructura externa existente para la provisión de energía eléctrica. Si no existiere, el oferente tendrá la responsabilidad de prever la ejecución de la misma, incluyendo el costo en su oferta.
9. Deberá contar con infraestructura externa existente para el desagüe cloacal. Si no existiere, el oferente tendrá la responsabilidad de prever la ejecución de la misma si las condiciones de absorción y permeabilidad del terreno así lo requiera, incluyendo el costo en su oferta y respetando las normas de la ERSSAN.
10. Deberá tener una Capacidad de Carga Admisible mínima de 1.50 kg/cm^2 comprobable mediante ensayos SPT y dictamen de profesional geotécnico competente. No podrá ser resultado de un relleno, en ningún caso.
11. Deberá estar localizada a una distancia mayor a 1000 m de fuentes estáticas de contaminación del aire o suelo (fábricas, criaderos avícolas, porcinos, etc.) en dirección contraria de los vientos predominantes de esta fuente y a no menos de 800 m de cementerios. Para el caso de rellenos sanitarios, se deberá tener en cuenta lo dispuesto por la Resolución 282/04 de la Secretaría del Ambiente. Y en lo referente a canteras, los emplazamientos deberán estar distanciados a 1500 m como mínimo como área de protección. (Referencia tabla 2 CRITERIOS AMBIENTALES DE SELECCIÓN DE SITIOS – PARTE II – OBRAS REQUERIDAS)
12. Se deberá considerar la ley de prohibición en la región oriental de las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosques (Ley de Deforestación Cero) (Referencia tabla 2 CRITERIOS AMBIENTALES DE SELECCIÓN DE SITIOS – PARTE II – OBRAS REQUERIDAS)
13. Los emplazamientos habitacionales no podrán ubicarse a distancias menores de 100 m de cultivos intensivos. (Resolución 485/03 SENAVE) (Referencia tabla 2 CRITERIOS AMBIENTALES DE SELECCIÓN DE SITIOS – PARTE II – OBRAS REQUERIDAS)
14. El lote y loteamiento deberá cumplir con las dimensiones mínimas exigidas para proyectos habitacionales tipo Unidad Básica Habitacional (UBH) + dos dormitorios (2D), ajustándose a las normativas de la Ley Orgánica Municipal vigente y el Municipio respectivo.
15. Deberán cumplir con todos los requisitos de preferencia y condiciones mínimas

ineludibles para el terreno en la evaluación conforme a los criterios establecidos en la Sección III, no se admitirán terrenos que no cumpla con algunos de los requisitos de preferencia y con las condiciones mínimas ineludibles para el terreno.

16. En etapa de evaluación SENAVITAT se reserva el derecho de realizar las tasaciones de los terrenos mediante su Departamento de Tasaciones donde los costos ofertados de los terrenos no deben superar el 20 % del valor de dicha tasación, en caso contrario la oferta será desestimada.

B. Evaluación Final de la Oferta Total presentada por el Oferente

Una vez realizada la evaluación del terreno, se procederá a evaluar las ofertas de las empresas que no han sido eliminadas, definición de la Oferta Total (terreno+viviendas+infraestructura), presentada por el Oferente en el Formulario de Oferta.

OBSERVACIONES:

- La oferta cuyo terreno no cumpla con algunos de los requisitos de preferencia será descalificada.
- Será adjudicada la oferta que de acuerdo a la evaluación resulte la oferta más baja.
- La adjudicación se realizará por el monto de la oferta real.
- De conformidad a la Circular DNCP Nº 27/2011, el criterio de desempate a ser aplicado en el presente proceso se encuentra establecido en CRITERIOS DE CALIFICACION PARA LA EMPRESA OFERENTE. Experiencia Específica en Construcción.

Conforme al Método de Evaluación establecido en el PBC y en la Ley 2051/03 se realizó un examen de las ofertas presentadas para confirmar que todos los documentos solicitados según la clausula 28.2 del PBC han sido suministrados y para determinar si cada documento suministrado esta completo:

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Oferente	Formulario de Presentación y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 40	Constitución de Sociedad y Poder del representante	Acta de Intención de Consorcio
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 se procede a Agrupar de Menor a Mayor las ofertas que se ajustan a los requisitos básicos de carácter sustancial.

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS	**Gs. 1.396.098.540**

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procede a Evaluar el terreno Ofertado por la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS.

FINCA Nº 736 .-Limpio
Cta. Cte. Ctral. N° 27-0063-18 360.00 m².
LA EVALUACIÓN TECNICA SE REALIZARÁ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA DE PREFERENCIA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Requisitos de preferencia	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	Características físico- topográficas del terreno	cumple	
1a.-	Grado de permeabilidad del terreno. (Índice de percolación) < o = a 7ª a 10min./2,5		
1b.-	Capacidad de carga portante del suelo (> o = a 1,5Kgr/cm.)		
1c.-	Arborización (> o = 40%)	----------	
2.-	Servicios Básicos	cumple	
2a.-	Provisión de agua potable. ESSAP-SENASA-AGUATERIA PRIVADA	cumple	
2b.-	Provisión de energía eléctrica y alumbrado público en el terreno y hasta 200mts.	cumple	
3.-	Acceso vial al predio. Asfaltado, empedrado o terraplenado	cumple	
4.-	Distancia al centro urbano (Punto de Referencia: Municipalidad) ver Tabla de Especificaciones Técnicas Parte 2 Obras Requeridas	cumple	
5.-	Distancias a vías importantes (avenidas o rutas asfaltadas) Hasta 1000m.	cumple	
6.-	Distancia a transporte urbano. Hasta 1000m.	cumple	
7.-	Distancia a Centro de Enseñanza Básica. Hasta 1000m.	cumple	
8.-	Distancia a Centro de Salud. Hasta 1000m.	cumple	
9.-	Distancia a Centro de Abastecimiento. Hasta 500m.	cumple	
10.-	Distancia a Centro Deportivo. Hasta 1000m.	cumple	
11.-	Distancia a fuentes de contaminación ambiental. Distancia Mínima 1000m	cumple	
	RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL TERRENO	cumple	

Observaciones:
Los requisitos 1a y 1b deberán ser proveídos por la Contratista.

Se elaboro la siguiente planilla de verificación de cumplimiento de criterios técnicos y legales:

	CONDICIONES MÍNIMAS INELUDIBLES PARA EL TERRENO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	El/los propietario/s no deberá/n estar comprendido/s en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar con el estado previstas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2.051, al tiempo de presentación de la oferta.	CUMPLE
2	En el caso de que el propietario sea una persona jurídica, deberá acreditar el poder suficiente para la representación legal de la empresa y la autorización para ofertar el terreno.	CUMPLE
3	El terreno deberá estar inscripto en la Dirección de Registros Públicos. No deberá poseer gravamen hipotecario y el/los propietario/s no deberá/n poseer inhabilitación judicial para transferir la propiedad. NO SE ACEPTARA OTRA DOCUMENTACION QUE NO SEA EL TITULO DE PROPIEDAD INSCRIPTO EN LA DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS. Estos requisitos serán exigidos para la firma del contrato y serán comprobados con la presentación de las documentaciones exigidas en la IAO 35.3.	CUMPLE
4	Los impuestos y tasas judiciales del terreno deberán estar pagados al año 2012. Estos requisitos serán exigidos para la firma del contrato y serán comprobados con la presentación de las documentaciones exigidas en la IAO 35.3.	CUMPLE
5	El terreno deberá estar libre de ocupantes.-	CUMPLE
6	El terreno deberá estar libre de gravámenes. Este requisito serán exigidos para la firma del contrato y serán comprobados con la presentación de las documentaciones exigidas en la IAO 35.3.	CUMPLE
7	Deberá contar con infraestructura externa existente (Red de ESSAP, Junta de Saneamiento o Aguatería Privada) para la provisión de agua potable. Si no existiere, el oferente tendrá la responsabilidad de prever la ejecución de la misma, incluyéndolo en el costo en su oferta.	CUMPLE
8	Deberá contar con infraestructura externa existente para la provisión de energía eléctrica. Si no existiere, el oferente tendrá la responsabilidad de prever la ejecución de la misma, incluyendo el costo en su oferta.	CUMPLE
9	Deberá contar con infraestructura externa existente para el desagüe cloacal. Si no existiere, el oferente tendrá la responsabilidad de prever la ejecución de la misma si las condiciones de absorción y permeabilidad del terreno así lo requiera, incluyendo el costo en su oferta y respetando las normas de la ERSSAN.	CUMPLE
10	Deberá tener una Capacidad de Carga Admisible mínima de 1.50 kg/cm² comprobable mediante ensayos SPT y dictamen de profesional geotécnico competente. No podrá ser resultado de un relleno, en ningún caso.	CUMPLE
11	Deberá estar localizada a una distancia mayor a 1000 m de fuentes estáticas de contaminación del aire o suelo (fábricas, criaderos avícolas, porcinos, etc.) en dirección contraria de los vientos predominantes de esta fuente y a no menos de 300 m de cementerios. Para el caso de rellenos sanitarios, se deberá tener en cuenta lo dispuesto por la Resolución 282/04 de la Secretaría del Ambiente. Y en lo referente a canteras, los emplazamientos deberán estar distanciados a 1500 m como mínimo como área de protección. (Referencia tabla 2 CRITERIOS AMBIENTALES DE SELECCIÓN DE SITIOS – PARTE II – OBRAS REQUERIDAS)	CUMPLE
12	Se deberá considerar la ley de prohibición en la región oriental de las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosques (Ley de Deforestación Cero) (Referencia tabla 2 CRITERIOS AMBIENTALES DE SELECCIÓN DE SITIOS – PARTE II – OBRAS REQUERIDAS)	CUMPLE
13	Los emplazamientos habitacionales no podrán ubicarse a distancias menores de 100 m de cultivos intensivos. (Resolución 485/03 SENAVE) (Referencia tabla 2 CRITERIOS AMBIENTALES DE SELECCIÓN DE SITIOS – PARTE II – OBRAS REQUERIDAS)	CUMPLE
14	El lote deberá cumplir con las dimensiones mínimas exigidas por la Ley Orgánica Municipal, ajustándose a las normativas del municipio respectivo.	CUMPLE
15	Deberán cumplir con todos los requisitos de preferencia y condiciones mínimas ineludibles para el terreno en la evaluación conforme a los criterios establecidos en la Sección III, no se admitirán terrenos que no cumpla con algunos de los requisitos de preferencia y con las condiciones mínimas ineludibles para el terreno.	CUMPLE
16	En etapa de evaluación SENAVITAT se reserva el derecho de realizar las tasaciones de los terrenos mediante su Departamento de Tasaciones donde los costos ofertados de los terrenos no deben superar el 20 % del valor de dicha tasación, en caso contrario la oferta será desestimada.	CUMPLE

Siguiendo el método de Evaluación establecido en el PBC y una vez verificado que el terreno cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas, Se procede a verificar en detalle si el oferente EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS cumple con otros requerimientos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Se confeccionó el siguiente cuadro de verificación:

Instrucciones a los Oferentes - 11.1 (f)	
Item	**EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS**
a) Formulario de Análisis de Costo Unitario por Rubro, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
a) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Ver formulario Sección IV.	CUMPLE
b) Certificado de cumplimiento de contrato en el cual se certifique el desempeño satisfactorio en la ejecución de las obras, anexando el contrato con 3 empresas como mínimo. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. En el caso de empresas públicas el certificado deberá ser expedido por la máxima autoridad de la Unidad Operativa de Contrataciones de esa Institución. En el caso de empresas privadas, deberá estar firmado por el Presidente, Director o Gerente en quien recaiga la administración de la misma.	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada del Balance General **de los 3 últimos Ejercicios Fiscales (años 2009, 2010 y 2011)** con las constancias expedidas por el Ministerio de Hacienda o por las Entidades debidamente autorizadas por el mismo.	CUMPLE
e) Flujo de efectivos y ratios de los tres últimos ejercicios fiscales (2009-2010-2011).	CUMPLE
f) Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, TECNICO: profesional Arquitecto o Ingeniero con 5 años de experiencia como mínimo que realizara las tareas de residente de obras.	CUMPLE
g) Autorización para pedir referencias a instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	CUMPLE
g) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de Plaza, entidad financiera o cooperativa, de otorgar una línea de crédito al Oferente.	CUMPLE

3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS	Cumple	Cumple	Cumple

4. SISTEMA DE ADJUDICACION

Conforme a la cláusula IAO 1.2d, El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.-

5. CAPACIDAD LEGAL

La Empresa de Construcciones HS de HUGO A. SANABRIA LEZCANO es una empresa Unipersonal, cuyo Ruc identificador es 612115-2, con domicilio legal en Tte. Benítez N° 575 c/ España de la ciudad de San Lorenzo.

El Formulario de Presentación de la Oferta como las demás documentaciones de rigor, fueron suscriptas por el Arq. HUGO A. SANABRIA LEZCANO con C.I. Nº 612115, en su carácter de Propietario, dando además, cumplimiento a lo establecido en el IAO Cláusula 11 Numeral 1 y 2A con la presentación de la declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecidas en el Art. 20 Inc. W de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6. FUNDAMENTACION LEGAL

Conforme a los principios generales que debe regir la actividad de la contratación pública prevista en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Principio de Economía y Eficiencia, que garantiza que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, Igual y Libre Competencia y asimismo al de Transparencia y Publicidad, aplicándose el Método de Evaluación establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación ha analizado y determinado la siguiente recomendación.-

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado, por este Comité concluimos en:

Recomendar al Señor Ministro, lo siguiente: ADJUDICAR EL LLAMADO A **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 014-12 "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE I DE DEPARTAMENTOS – CON OFERTA DE TERRENO + INFRAESTRUCTURA BASICA EN LA CIUDAD DE LIMPIO – SEGUNDO LLAMADO"** a la **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS de HUGO A. SANABRIA LEZCANO**, por un monto total de **Gs. 1.396.098.540** (Guaraníes un mil trescientos noventa y seis millones

noventa y ocho mil quinientos cuarenta), por haber presentado su oferta debidamente, adecuándose sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, al Decreto Nº 21.909 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Corresponde señalar que esta **contratación es plurianual incluida en el PAC N° 238993, por un monto total de guaraníes Gs. 1.270.000.000 (guaraníes un mil doscientos setenta millones), asignándose la suma de Gs. 889.000.000 (Guaraníes ochocientos ochenta y nueve mil millones) para el presente ejercicio fiscal y el saldo sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el año 2013,** este Comité observa que la suma a ser adjudicada en el presente llamado supera la disponibilidad presupuestaria por lo corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones previa refrendación de este llamado, realizar una reprogramación presupuestaria para el año 2013 asignando el saldo para el año 2013, atribución prevista en el Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 en su art. 10 numeral 7, quedando dicha suma sujeta a la aprobación presupuestaria y financiera de ese año.

Terminada la reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Lic. Mario Vera
Coordinador O Y M
SENAVITAT

Arq. Daniel Emery
Director de Proyectos
SENAVITAT

Abog. Patricia Ramírez
Secretaria General
SENAVITAT

Lic. Rufino Gonzalez
Director Gral. de Administración y Finanzas
SENAVITAT

Abog. Cesar Enrique Cañellas
Director Gral. de Asesoría Jurídica
SENAVITAT